

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11160 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 9752 de 10 de Octubre 2018 que aprobó Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 2) Oficio Ord. N° 380/2018 de 07 de Noviembre de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N°360/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/11/2018, Acta N°43/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-41-LQ18, a Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio Avenida Borde Laguna N°1002, CS 34, Comuna de Valparaíso, fono 56-32-2614126, correo electrónico: alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com, en la suma total de \$120.663.801 (IVA Incluido), con un plazo de ejecución 90 días que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno."**;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-41-LQ18, a Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio Avenida Borde Laguna N°1002, CS 34, Comuna de Valparaíso, fono 56-32-2614126, correo electrónico: alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com, en la suma total de \$120.663.801 (IVA Incluido), con un plazo de ejecución 90 días que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato

TERCERO:

ADOpte la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – DOM 6. SERVIU 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal. 9. Archivo. 10. Desarrollo e Innovación 11. ITO - Delegación San Pedro – Acuerdo N°360/18, Acta N°43/2018.

LMG/HCM/DMB/kpff.-